



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash

397



### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 237-2020-MDR/A

Ranrahirca, 10 de diciembre del 2020.

**VISTO:** De acuerdo a los requisitos, para la Elaboración de los Proyectos de Electrificación, que exige la empresa Concesionaria-**HIDRANDINA S.A.**, se deben Aprobar los Planos Catastrales – Lotización, bajo Resolución de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 85° del Decreto Legislativo N° 1221, que mejora la Regulación de la Distribución de la Electrificación para promover el Acceso de la Energía Eléctrica en el Perú, de tal manera, estos Sectores o Localidades, puedan acceder al Servicio de la Energía Eléctrica, para su Elaboración del Proyecto de la Electrificación Rural, es necesario obtener la Factibilidad y el Punto de Diseño, emitida por la empresa **HIDRANDINA S.A.**, de acuerdo a la R.D. N° 018-2002-EM/DGE; se requiere contar con los Planos de Lotización, como es: Trazado de Vías, dichos Planos de Lotización, deberán ser Aprobados y Emitidos por la Municipalidad Competente.

Que, la Empresa **HIDRANDINA S.A.** solicita uno de los requisitos: **“APROBACION DE LOS PLANOS DE LOTIZACION BAJO RESOLUCION DE ALCALDIA”** para, obtener la **FACTIBILIDAD ELECTRICA Y FIJACION DEL PUNTO DE DISEÑO PARA EL PROYECTO: “AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD DE APACHICO DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY – REGION - ANCASH”**, en Sistema Trifásico: 13.8/0.380-0.22 KV, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Normatividad Vigente; petición que es procedente atender.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR LOS PLANOS DE LOTIZACION** para la Electrificación de la Localidad de Apachico del Distrito de Ranrahirca, Provincia Yungay, Región Ancash, como se detalla en el siguiente cuadro:

| N° | LOCALIDAD    | LOTES     | CARGAS ESPECIALES | TOTAL DE LOTES |
|----|--------------|-----------|-------------------|----------------|
| 01 | APACHICO     | 58        | 3                 | 61             |
|    | <b>TOTAL</b> | <b>58</b> | <b>3</b>          | <b>61</b>      |



396  
*Municipalidad Distrital de Ranrahirca*  
*Yungay - Ancash*



**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución a la Empresa HIDRANDINA S.A. para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR al Comité de Electrificación de la localidad de Apachico del Distrito de Ranrahirca, Provincia de Yungay, una copia de la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

